

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-00236.

En atención al de pedimento contenido en el memorial que antecede, visible en folio 44 del cuaderno 2, previo a notificar a la curadora *ad-litem* designada, se dispone que por secretaria se oficiese a Famisanar EPS, Cafam y Colsubsidio, para que informen a este juzgado los datos de contacto que posean del ejecutado, Carlos Alberto Castiblanco Arguello.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
Artemidoro Guaiteros Miranda  
Juez

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>8 de julio de 2020.</b> En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º <b>018</b>, fijado a las <b>8:00 a.m.</b> La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--

Lpds